



Martes 11 de marzo de 2014
OS-747-2014

Señores (as)
Vicerrectores (as)
Decanos (as), Directores (as) de Escuelas
Sedes Regionales
Centros e Institutos de Investigación
Jefes (as) de Oficinas Administrativas
Jefes (as) Administrativos (as)

Estimados (as) señores (as):

Conscientes de los inconvenientes que pudiéramos tener por el incumplimiento de los plazos establecidos y con el afán de agilizar los procesos de contratación, les recuerdo que de acuerdo con el Capítulo VI Artículo 87 de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento el plazo de adjudicación para dictar el acto final se estipula de la siguiente manera: El acto final se dictará dentro del plazo máximo fijado en el cartel, el cual no podrá ser superior al doble del plazo que se otorgó para la presentación de ofertas, incluyendo en ese cálculo todas las prórrogas que se hubiesen dado [...] el subrayado es nuestro.

Dado lo anterior, se concederá un tiempo prudencial de acuerdo con la naturaleza de cada contratación para la emisión de las respectivas Recomendaciones Técnicas que se requieran para continuar con los procesos y cumplir con lo estipulado en el Reglamento.

No omito manifestarles que **los trámites que no cuenten con el Criterio Técnico requerido y no hayan solicitado una prórroga en el plazo indicado, serán devueltos a la respectiva Unidad y se declararán desiertos** por conveniencia de la Administración.

En la mejor disposición de aclarar cualquier consulta, les saluda.-

Atentamente,

MLE.  Juan Marcos Delgado Zumbado
Director



LA/ Plazos para emisión de Criterios Técnicos

Copia: Dr. Henning Jensen P., Rector
M.Sc. Eliécer Ureña Prado, Director Consejo Universitario
Dr. Carlos Araya L., Vicerrector de Administración
Máster Glen Sittenfeld, Contraloría Universitaria
Archivo